Año de 1969 Viernes 7 de Noviembre Núm. 134

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3228

Gobierno Civil de la Provincia

De acuerdo con las facultades que me están conferidas en el artículo 1.º de la Orden de 28 de febrero de 1969, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de abril de 1969, he tenido a bien incardinar orgánicamente la Secretaría de la Comisión Delegada de Saneamiento dentro de este Gobierno Civil, siendo su nuevo titular un funcionario Técnico de esta Dependencia.

Dicho Servicio, antes ubicado en la Jefatura de Sanidad, tiene carácter permanente y tiene por objeto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la citada Orden Ministerial de 28 de febrero de 1969, prestar asistencia técnica a los Ayuntamientos y documentar, estudiar, tramitar y preparar cuantos asuntos deriven del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y deban ser objeto de examen por la Comisión Delegada de Saneamiento, correspondiéndole también la vigilancia y ejecución de los acuerdos adoptados.

Por lo anteriormente expuesto, y en lo sucesivo, deberán dirigirse los expedientes que se instruyan al amparo de dicho Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Delegada de Saneamiento de la provincia de Segovia, estando ubicada su Secretaría en las Dependencias de este Gobierno Civil, a cargo del Funcionario Técnico, nuevo Secretario de la mentada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil,
ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

3226

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Valleruela de Sepúlveda.

Este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el local de don Cándido Barrio González, señalándose como zona infecta el local de dicho señor, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 30 de octubre de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL

3215

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Presupuesto Especial de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1969-1970, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en el día de la fecha, queda expuesto al público en las dependencias de Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 del Texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 27 de octubre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

3230

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina Provincial de Segovia

Información pública

La Empresa "La Rápida, S. L.", concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid-Sepúlveda y Zarzuela del Pinar, solicita autorización para aumentar el núm. de expediciones en el itinerario Madrid-Zarzuela del Pinar de la citada concesión, con una expedición de ida y vuelta, los domingos y festivos, en la época comprendida entre el 15 de octubre y el 1 de junio de cada año, con el horario que señala en la petición presentada.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Zarzuela del Pinar, Fuentepelayo, Aguilafuente, Sauquillo de Cabezas, Turégano, Torreiglesias, Losana, Adrada, Brieva, Basardilla y Torrecaballeros, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, afectados por la citada solicitud: Herederos de Rufino Bermejo Herrero; "Galo Alvarez, S. A."; Eugenio L. Albarrán; "Auto Ibérica, S. A."; y "La Serrana, S. L."; para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, puedan las entidades, Ayuntamientos y concesionarios indicados, formular las observaciones que estimen pertinentes sobre la expresada petición, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura (Oficina Provincial de Segovia), durante las horas de oficina.

Segovia, 27 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

3212

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en el Ayuntamiento de Calabazas, las relaciones de las Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen convenientes, podrán impugnar las Características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del respectivo término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 30 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

3213

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que en el Ayuntamiento de Madrona se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días, el Cuadro de Variaciones a ias Características Catastrales, resultante de los trabajos de Conservación e Investigación realizados por el personal facultativo del Servicio de Catastro de Rústica.

Podrán presentarse ante la Junta Pericial, durante dicho plazo, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Segovia, 31 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

3166

Delegación del Ministerio de Industria de Madrid

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

En el expediente número 829, del permiso de investigación denominado "Lolita", de la provincia de Segovia, términos municipales de Pradales y Moral, de mineral de caolín, al que se presentaron dos escritos de oposición, uno firmado por don Benito del Val y otros, como vecinos de Carabias de Pradales, y otro por don Alberto Cerezo y otros, como vecinos de Moral de Hornuez.

Visto el informe de la Abogacía del Estado de Segovia, y de acuerdo con él, esta Sección de Minas,

Ha resuelto, desestimar las oposiciones presentadas.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán recurrir, en el plazo de quince días, desde la publicación de esta resolución en el B. O. de la provincia de Segovia, ante la Dirección General de Minas, mediante escrito presentado reglamentariamente ante esta Sección de Minas

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 22 de octubre de 1969—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Administración de Justicia

3210

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Escorial y Escorial se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 185 de 1969, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia sobre demolición de obras en el edificio de calle Santo Tomé, número 9, de Segovia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Presidente, M. Cejador.—El Secretario (ilegible).

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS

3185

Cedillo de la Torre

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1969, se anuncio debidamente, con exposición al público e inserción en el B. O. de esta provincia, el pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna.

Por el presente se anuncia concurso relativo a la terminación del abastecimiento de agua a Cedillo de la Torre, bajo el tipo de setenta mil pesetas, el que deberá prestarse bajo el presupuesto redactado por la Excma. Diputación Provincial, Sección de Vías y Obras.

Los pagos por estas obras se verificarán en el tiempo y forma dispuestos en el pliego de condiciones, haciéndose constar expresamente que existen consignaciones para atender a los mismos en presupuesto extraordinario y con las advertencias que el mismo indica, que junto con los demás documentos está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados en el citado concurso puedan examinarlos y copiarlos si lo desean.

El concurso se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, asimismo hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación, debiendo ir extendidas en papel reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y que se ajustará al modelo que a continuación se inserta. Dichas proposiciones irán en plicas que contendrán las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueden concurrir a la mejor realización del contrato. En su anverso se hará constar: Proposición para optar al concurso de "Terminación de la Red de Distribución", y su presentación deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles, y en horas de nueve a catorce en el período antes expresado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Una vez presentados los sobres no podrán retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo expresado. El resguardo del depósito provisional será común a todos ellos.

A la plica de anterior referencia y en sobre abierto deberán acompañarse los siguientes documentos:

1. Fianza provisional; resguardo definitivo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en las arcas municipales la suma del 3 por 100 del total de las obras.

Haciéndose constar que la fianza definitiva será igual al 5 por 100 del total del remate.

2. Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Carnet de empresa con responsabilidad o copia notarial del mismo.

4. Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales, así como de licencia fiscal del impuesto industrial.

5. Documentación personal del firmante de la proposición.

6. Para el caso de ser una sociedad deberá presentarse, además de los documentos expresados anteriormente, copia de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a la subasta con las firmas debidamente autorizadas.

Todos los documentos deberán ir reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

De cada proposición, si lo solicita el interesado, se expedirá el oportuno recibo.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días.

Modelo de proposición

Don ..., quien actúa en nombre propio, en representación de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., número....

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso relativo a la terminación de la red de distribución se compromete a realizar la obra con sujeción al proyecto y demás condiciones que rige el mismo, que declará conocer, por la cantidad de ... pesetas, con las modificaciones que en forma procedente acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

Cedillo de la Torre, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, Constantino Granda.

SUBASTAS

3187

Ayuntamiento de La Matilla

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en la sesión del día 14 de octubre de 1969, se anuncia pública subasta relativa a la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable y red de distribución en este pueblo de La Matilla (Segovia), bajo el tipo de licitación de 768.766 pesetas.

La duración del contrato o ejecución de la obra se ha señalado en ocho meses, que se contarán a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

Los pagos de dicha obra se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día que se cumplan los veintiún hábiles siguientes al de la inserción en el "B. O. del Estado", a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo al impuesto sobre actos jurídicos documentados y póliza de la MUNPAL correspondiente, se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos, el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 23.062 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate.

También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por dicho Reglamento.

Los licitadores deberán acreditar hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable y red de distribución al pueblo de La Matilla", y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el "B. O. del Estado", y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, no siendo necesario acreditar personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., provisto de carnet de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir en la subasta de la obra de ampliación del abastecimiento de agua y red de distribución en el pueblo de La Matilla (Segovia), se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ... (...).

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todas sus partes, incluso los de previsión y seguridad social.

La Matilla, 28 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

3184

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de maderas

A las trece horas del día 2 de diciembre y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Migueláñez la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios —maderas— del monte número 110, de la pertenencia de esta Comunidad y año forestal 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Cuartel A, tramo III, tranzones 11 y 12.—Cuartel B, tramo III, tranzón 9.

Número de pinos: 1.084, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 399 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 119.700.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello Mutual de diez, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, cualquier día hábil y hora de oficina, desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del señalado para la subasta, en sobre cerrado y lacrado, a voluntad del licitador, y en sobre aparte se acompañará el resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el Documento Nacional de Identidad.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo.

Los pliegos de condiciones que regirán para la subasta son el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 con la modificación introducida en la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Comunidad, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Los que concurran en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastante acreditativo de tal representación.

El adjudicatario ingresará, en arcas de la Comunidad, el importe de la valoración total de la subasta y queda obligado al pago de tasas, honorarios y gastos de señalamiento de la corta, como igualmente todos los que sea preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, como asimismo satisfará todos los relacionados con el expediente de subasta, como anuncios, reintegros, contrato, etc. que tengan relación con la el aprovechamiento.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal y Reglamento de Montes para esta clase de aprovechamientos y demás disposiciones de general aplicación para esta clase de subastas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., lo cual acredita con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en representación propia (o de ...), como acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1969, del aprovechamiento de maderas del monte de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, número 110, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas correspondientes, que declara conocer.

(Fecha y firma del licitador.)

Migueláñez, 28 de octubre de 1969.—El Presidente, Jesús Monjas.

3181

Comunidad de San Juan de Los Llanos

CEREZO DE ARRIBA

Subasta del aprovechamiento de caza menor

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, después de trancurridos quince días, contados desde el siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Comuindad, sita en Cerezo de Arriba, bajo la presidencia del señor Presidente de la Comunidad o Vocal designado legalmente, asistido del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de caza del monte de estos propios, número 188 del Catálogo, por un tiempo de cinco años, y bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas anuales.

Para dar principio al disfrute, cada año de los del contrato el adjudicatario vendrá obligado a proveerse de la licencia correspondiente, que expedirá la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, mediante la justificación de haber ingresado en arcas de la entidad propietaria el valor alcanzado en subasta por el aprovechamiento, y haber hecho efectivo en habilitación del Distrito Forestal el importe del presupuesto de tasas correspondiente.

El aprovechamiento se circunscribe a la duración del año forestal (de 1 de octubre al 30 de septiembre) y dentro de él se tendrá en cuenta los plazos

de veda previstos por la Ley de Caza vigentte a la que se aajustará en todas sus partes el aprovechamiento.

El adjudicatario quedará sometido al cumplimiento del pliego de condiciones técnico-facultativo por que ha de regirse el aprovechamiento de la caza redactado por el Distrito Forestal de Segovia, y el de las económicas formulado por la entidad propietaria, que cumplirá en todas sus partes, los cuales pueden examinar en esta presidencia.

Los pliegos se presentarán cerrados hasta el día anterior a la subasta.

Asimismo el adjudicatario quedará obligado a declarar el coto en la Delegación de Hacienda de esta provincia, a efectos de tributación del impuesto de lujo, conforme dispone la orden de 3 de julio de 1958, para aplicación y cumplimiento de los Decretos de 7 de marzo y 25 de abril del mismo año.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de publicación, reintegros y demás que origine la subasta.

Cerezo de Arriba, 15 de septiembre de 1969.—El Presidente, Angel Díez.

3187

Sauquillo de Cabezas

Subasta de aprovechamientos maderables

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento primario del monte de propios, número 164 del Catálogo de los de Utilidad Pública, titulado "El Pinar y La Mata", cuyo aprovechamiento reune las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, cuartel único, tranzón 12.

Número de pinos: 125, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 272,533 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 127.088,10.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 27 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, reintegrados con póliza de seis pesetas y un sello de igual cuantía de la Mutualidad de Administración Local, acompañando, en sobre separado, resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal de esta Entidad, consistente en un 3 por 100 del tipo de subasta, ascendente a 3.813 pesetas; declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previsto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; Documento Nacional de Identidad del licitador; recibo de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente; carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación, deberán hacerlo con el correspondiente poder notarial, con las las formalidades del artículo 29 del Reglamento de Contratación Local.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta el facultativo aprobado por Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Sevia del día 12 de septiembre de 1955, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo la estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Fianza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 del valor de la adjudicación y será constituida en la Caja municipal de esta Entidad.

Gastos: Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros del expediente y, en general, todos los previstos en la base 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Nota.—Si esta subasta fuere declarada desierta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al octavo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle ..., número..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1969, para el aprovechamiento de 272,533 metros cúbicos de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1969-70, en el monte número 164 de utilidad pública. denominado "El Pinar y La Mata", pertenecientes a los propios del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Sauquillo de Cabezas, a 29 de octubre de 1969.—El Alcalde, Eugenio del Barrio.

3196

Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, y hora de las doce, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, la subasta de pastos del monte número 166, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña forestal en vigor, bajo el tipo de tasación de 5.840 pesetas y para un cupo de 200 reses de la especie lanar.

Las plicas se presentarán en Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, hasta el anterior hábil a su celebración.

Se acompañará resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional, ascendente a trescientas pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y cartilla ganadera.

Los gastos que origine el acto licitatorio serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Tabanera la Lengua, 23 de octubre de 1969.—El Alcalde Presidente. Ceferino Caldevilla.

3203

Carbonero el Mayor

Subasta de pastos

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas para los aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1969-70, siguientes:

Monte "Cafría"

Hora: Doce.

Número de reses que pueden realizar el aprovechamiento: 297 lanares.

Tasación: 8.910 pesetas.

Fianza provisional: 268 pesetas.

Monte "El Mayor y Solilleja"

Hora: Trece.

Número de reses que pueden realizar el aprovechamiento: 386 lanares.

Tasación: 11.580 pesetas.

Fianza provisional: 348 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas debidamente y redactadas según el modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas y treinta minutos de todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la subasta, y en sobre separado se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso de las causas de incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y poder notarial, en su caso, bastanteado con arreglo a la Ley.

Para la no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y el económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, así como el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta de los rematantes el importe de anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de la formalización de los corrientes expedientes y contratos, así como el tanto por ciento para mejoras de los referidos aprovechamientos, e igualmente todos aquellos que sean precisos por otras operaciones durante los disfrutes.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas se celebrará unas segundas en las mismas condiciones y horas señaladas, a los diez días hábiles siguientes de aquéllas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder notarial ...), con Documento Nacional de Identidad número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos del monte número ... del Catálogo, de estos propios, denominado ..., perteneciente al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, durante el año forestal 1969-70, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Carbonero el Mayor, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

3222

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de obras

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta de las obras de construcción de portadas y cerramiento de patios y jardines de las viviendas de los señores Maestros de la localidad, con arreglo al proyecto que obra en el expediente de su razón y a los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas que también se unen y pueden ser libremente examinados en Secretaría municipal, bajo el tipo de tasación de ochenta y una mil quinientas pesetas.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación y con los requisitos establecidos en mentados pliegos de condiciones, en Secretaría municipal, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el B. O., hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de dicha subasta.

El plazo de ejecución de las obras será de treinta días, y la garantía provisional de 2.000 pesetas. La definitiva del 4 por 100 del importe en que finja el remate.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda después de pasados diez días hábiles, bajo el mismo precio y en idénticas condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... (...) el día ... de ... de ..., enterado del anuncio para contratar la ejecución de las obras de construcción de unas portadas y cerramiento de patios y jardines de las viviendas de los señores Maestros de la localidad, se compromete a tomar a su cargo dicha ejecución, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, que declara conocer, por la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Carrascal del Río, 29 de octubre de 1969.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

3225

Comunidad de San Benito de Gallegos

Subasta de maderas

El día 6 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 18, de la propiedad de la Comunidad de San Benito de Gallegos, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, con asistencia de un empleado de Montes, si concurriere, y la del Secretario de dicha Comunidad, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El autorizado.

Número de pinos: 235, especie pinaster.

Volumen de fustes: 324,821 metros cúbicos, con corteza.

Leñas de copas: 55,430 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 129.815,91.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo aprobado e inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo unido al expediente. Es obligatoria la nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones para optar a dicha subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar, reintegradas con pólizas de 6 pesetas, todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, y en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional de cuatro mil pesetas, a que asciende el 3 por 100 del precio de tasación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer el presupuesto de tasas, gastos de señalamiento de corta, inserción de anuncios y cuantos gastos sean necesarios en relación con el aprovechamiento subastado.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará una segunda el día 17 del expresado mes de diciembre, a las doce, y bajo las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad corriente, enterado del anuncio subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 18, de la pertenencia de la Comunidad de Gallegos, correspondiente al año forestal de 1969-70, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, y ofrece satisfacer por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

Arroyo de Cuéllar, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde-Presidente, M. Pesquera.

3169

Ayuntamiento de Vallelado

El día 2 de diciembre de 1969, a las horas que se señalan, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de maderas de los montes números 50 y 54-55 de estos propios, a las que servirán de base los datos que a continuación se consignan:

Monte	Lote	Número de árboles	Fustes m. c.	Leña de copas m. c.	Corteza	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Horas de subastas	Especie de árboles
50	1.º	148	64	8	30 %	22.644	28.305	1.132	11	P. pinaster
54-55	1.º	88	103	—	30 %	33.860	42.325	1.693	11,30	P. pinaster
54-55	2.º	75	94	—	30 %	31.001	38.751	1.550	12	P. pinaster
54-55	3.º	160	182	—	30 %	57.018	71.272	2.851	12,30	P. pinaster
54-55	4.º	140	132	—	30 %	41.128	51.410	2.056	13	P. pinaster
54-55	5.º	58	60	—	7 %	44.554	55.692	2.228	13,30	Chopo

Presentación de plicas: Hasta el día 1 de diciembre de 1969, a las trece horas.

Pliegos de condiciones: El facultativo del 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a contada en blanco, modificación de la cláusula 12 del pliego facultativo y sujeto a sus resultados para la liquidación, al abono de honorarios y tasas, Orden de 14 de junio de 1962 y Decreto de 16 de marzo de 1960, a los gastos de expediente y a cuantos se efectuén con motivo del disfrute del aprovechamiento.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes, en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1969, del monte ..., lote ..., del Ayuntamiento de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra, para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar que no se encuentra comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3173

Alcaldía de Lastras de Cuéllar

De conformidad a lo prevenido en las bases aprobadas, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud en el concurso convocado para proveer la plaza de Alguacil-Voz Pública, con servicios anejos, de este Ayuntamiento, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Señor Alcalde, don Bienvenido Garrido Garrido.

Vocales: Don Pablo-Miguel Núñez Moto y don Mariano Arribas Garrido, actuando este último como Secretario.

Al propio tiempo se cita a los señores aspirantes admitidos para la práctica de las pruebas de aptitud, previo el oportuno sorteo, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 5 de diciembre próximo, dando comienzo a las diez de la mañana.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 8 de mayo de 1957.

Lastras de Cuéllar, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

3193

TURRUBUELO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada por la el día 27 de marzo último, acordó, por unanimidad de todos los miembros y con el quórum que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la incorporación voluntaria de este término al de BOCEGUILLAS, y prestada conformidad por éste en sesión celebrada con el mismo quórum con fecha 15 de junio último, queda expuesto al público el expediente que se tramita para que, durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o Entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, cuya decisión se hace acogiéndose a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12-1 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, reservándose a este fin el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales.

En su consecuencia se somete a información pública de los habitantes de este término y en el de cuantas personas puedan estar afectadas, a fin de que durante expresado plazo, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones u objeciones estimen oportunas antes de dar por concluso este expediente.

Turrubuelo, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

3198

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamientos de maderas de pinos de este Municipio, y año forestal 1969-70, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Muñoveros, 29 de octubre de 1969.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

3217

MIGUELAÑEZ

Acordado por este Ayuntamiento la imposición del arbitrio sobre la riqueza urbana, se hace saber que dicho acuerdo, juntamente con la tarifa y ordenanza aprobadas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, a efectos de las reclamaciones de los interesados legítimos que contra dicha imposición pudieran presentarse.

Migueláñez, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde, Jesús Monjas.

3220

Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para sacar a subasta pública la enajenación de los productos primarios del pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, denominado "Rasero y Valdelaguna", correspondiente al año forestal 1969-70, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

3223

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial y Escorial para la instalación de un jardín-parque público en la Plaza de Franco, del casco urbano de esta población, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 31 de octubre de 1969. El Alcalde, Fernando Rico.

3224

Ayuntamiento de Sanchonuño

A los efectos pertinentes se hace saber que habiendo sido aprobado el pliego de condiciones para adquirir, mediante concurso público, muebles para los despachos del Ayuntamiento, queda expuesta al público y en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, 31 de octubre de 1969. El Alcalde, Fernando Rico.

3185

Cedillo de la Torre

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el expediente - subasta para la terminación de la red de abastecimiento de agua a esta población, por el presente se hace constar que los mismos se encuentran expuestos en unión de cualquier otro documento relacionado con este expediente, a disposición de cualquier persona interesada, por el espacio de ocho días, todo ello al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Cedillo de la Torre, a 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, Constantino Granda.

3237

Ayuntamiento de San Ildefonso

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, sobre aprobación de un plan parcial de ordenación urbana en un solar sito en la margen izquierda de la carretera de Segovia a San Ildefonso, este término, a solicitud de iniciativa privada, promovido por Inmobiliaria Puenteviejo, S. A., y admitido a trámite, a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, se abre información pública, durante un mes, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Ildefonso, 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

3192

VALLELADO

Instruido expediente de suplementos de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado, 28 de octubre de 1969.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

COMUNIDADES

3184

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir para la enajenación en pública subasta de productos maderables y leñosos del monte-pinar número 110 del Catálogo, denominado "Pinar de Comunidad", de los pripios de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, correspondiente al año forestal 1969-70, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, por el plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Migueláñez, 28 de octubre de 1969.—El Presidente, Jesús Monjas.

3203

Comunidad de Regantes de Aldealengua de Pedraza

Conforme determina la Real Orden de 25 de junio de 1884, por el presente anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas públicas destinadas a riego de este término municipal, así como a los industriales que de algún modo las utilicen, a la Junta general que tendrá lugar en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día inmediatamente a aquel en que se cumplan los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para el examen de los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

Aldealengua de Pedraza, 24 de octubre de 1969.—El Presidente, Modesto Sancho.

3225

Comunidad de San Benito de Gallegos

ARROYO DE CUELLAR

Aprobado por la Junta de señores representantes de dicha Comunidad el pliego de condiciones económicas que, juntamente con el facultativo, han de servir de base en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 18, de la pertenencia de la Comunidad de San Benito de Gallegos, queda expuesto al público en el Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar, por espacio de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Arroyo de Cuéllar, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde-Presidente, M. Pesquera.

Hermandades Sindicales

3234

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navafría

Confeccionado el reparto que por derrama sobre la riqueza ganadera, se ha practicado, para cubrir el presupuesto del corriente año, se le expone al público, por espacio de diez días, a efectos de posibles reclamaciones.

Navafría, 31 de octubre de 1969.—El Jefe de Hermandad, Simón Vicente.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8